

**Expte.:SESP-18-009**

**Sección de CONTRATACIÓN**

**Resolución de 31 de julio de 2018**

**por la que se autoriza, se dispone el gasto, se ordena la ejecución y se nombra director.**

**SGT/AG/SC**

**RESOLUCIÓN**

VISTO el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, para el encargo a la empresa SERPA, S.A del servicio técnico consistente en la **"REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE VARIAS FASES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019"**, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero** Con fecha 26 de abril de 2018, tiene entrada en la Sección de Contratación de esta Consejería el informe propuesta del Jefe de Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, con el conforme del Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias, proponiendo el encargo del citado servicio a la empresa publica SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SERPA, S.A), en su calidad de servicio técnico de la Administración, con un presupuesto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (257.279,43 €)**, con la siguiente distribución de anualidades:

ZONA-FASES		Código Proyecto	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
<b>ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (CANGAS DEL NARCEA)</b>	Bases provisionales	2018/000573	32.872,58 €	687,09 €	33.559,67 €
	Bases definitivas	2018/000573		16.629,61 €	16.629,61 €
<b>MONTE DE VILLAYÓN (VILLAYÓN)</b>	Bases provisionales	2018/000570	16.562,17 €	665,29 €	17.227,46 €
	Bases definitivas	2018/000570		8.010,77 €	8.010,77 €
<b>VILLAMARTÍN (SANTALLA DE OSCOS)</b>	Bases provisionales	2018/000571	15.196,62 €	630,41 €	15.827,03 €
	Bases definitivas	2018/000571		6.568,54 €	6.568,54 €
<b>SARCEDA (SANTALLA DE OSCOS)</b>	Bases provisionales	2018/000572	20.021,62 €	632,59 €	20.654,21 €
	Bases definitivas	2018/000572		8.411,80 €	8.411,80 €
<b>MONTES DE ABRES Y GUIAR (VEGADEO)</b>	Bases definitivas	2016/000309	27.436,60 €		27.436,60 €
<b>GRANDAMARINA (EL FRANCO)</b>	Bases definitivas	2017/000549	7.305,63 €		7.305,63 €
<b>LA BRAÑA (EL FRANCO)</b>	Bases definitivas	2017/000071		19.527,10 €	19.527,10 €
<b>MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (SAN TIRSO DE ABRES)</b>	Resolución provisional	2013/000114		45.085,71 €	45.085,71 e
	Resolución definitiva	2013/000114		31.035,30 €	31.035,30 €
<b>TOTALES</b>			<b>119.395,22 €</b>	<b>137.884,21 €</b>	<b>257.279,43 €</b>

Dichos trabajos están cofinanciados por la Unión Europea FONDOS FEADER, todo ello conforme a tarifas aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno.



El plazo de ejecución del presente encargo será de DIECISIETE (17) MESES desde la fecha en que se ordene su ejecución, siendo el establecido para cada trabajo el siguiente:

ZONA	FASE	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)
ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (CANGAS DEL NARCEA)	BASES PROVISIONALES	8
MONTE DE VILLAYÓN (VILLAYÓN)	BASES PROVISIONALES	8
SARCEDA (SANTALLA DE OSCOS)	BASES PROVISIONALES	8
VILLAMARTÍN (SANTALLA DE OSCOS)	BASES PROVISIONALES	8
ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (CANGAS DEL NARCEA)	BASES DEFINITIVAS	6
GRANDAMARINA (EL FRANCO)	BASES DEFINITIVAS	5
LA BRAÑA (EL FRANCO)	BASES DEFINITIVAS	5
MONTE DE VILLAYÓN (VILLAYÓN)	BASES DEFINITIVAS	6
MONTES DE ABRES Y GUIAR (VEGADEO)	BASES DEFINITIVAS	5
SARCEDA (SANTALLA DE OSCOS)	BASES DEFINITIVAS	6
VILLAMARTÍN (SANTALLA DE OSCOS)	BASES DEFINITIVAS	6
MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (SAN TIRSO DE ABRES)	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	7
MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (SAN TIRSO DE ABRES)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	5

**Segundo.-** Por Resolución de fecha 04 de junio de 2018 se autoriza el inicio y se aprueban el Presupuesto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el citado encargo.

**Tercero.-** El gasto se pretende financiar con cargo a la Aplicación Presupuestaria 19.04.531B.631.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2017, prorrogados para el 2018 por Decreto 91/2017, de 28 de Diciembre, expediente "RC 1900003367 y cuyo pago tendrá lugar mediante certificaciones conforme a las siguientes directrices:

- **Bases provisionales:** como norma general, a la recepción del primer tomo para su aprobación por la Comisión Local (1ª anualidad) y entrega de las alegaciones a las B.P (2ª anualidad).
- **Bases definitivas:** como norma general, a la recepción del primer tomo para su aprobación por la Comisión Local (1ª anualidad) y entrega de las Hojas de Petición (2ª anualidad).
- **Resolución Provisional:** transcurridos como mínimo quince días desde la publicación de la Resolución Provisional.
- **Resolución Concentración:** transcurrido como mínimo un mes de la publicación de la Resolución de Concentración.

Todo ello de acuerdo con el artículo 13.1 del Decreto 50/2004, de 3 de junio, sobre régimen jurídico, económico y administrativo de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA).

**Cuarto.-** Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2016, se aprueban las tarifas a percibir por la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA, S.A.).

**Quinto.-** Por parte del Servicio, se propone como Directores del encargo de referencia a:

**Dº Tomás José Fernández Velilla**, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como director de los trabajos a realizar en la zona de CP de ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (Cangas de NaRcea).

**Dª Patricia Neira Fernández**, Ingeniera Técnica Agrícola, adscrita al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias como directora de los trabajos a realizar en las zonas de CP de:

- GRANDAMARINA (El Franco).
- LA BRAÑA (El Franco).
- MONTES DE ABRES Y GUIAR (Vegadeo).
- MONTE DE VILLAYÓN (Villayón).
- SARCEDA (Santalla de Oscos).
- VILLAMARTÍN (Santalla de Oscos).

**Dº Luís Fernández Sierra** Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como director de los trabajos a realizar en la zona de CP de MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (San Tirso de Abres).

**Sexto.-** Sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención Delegada, con fecha 31 de julio de 2018 se fiscalizó de conformidad el mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, autorizó al Consejo de Gobierno la creación de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades locales del Principado de Asturias que suscriban los correspondientes convenios con tal finalidad con la Administración del Principado de Asturias, y la actuación propuesta se considera, encaja dentro de las enumeradas en el artículo 3 b) de la citada ley.

**Segundo.-** La Administración podrá ejecutar directamente los servicios para los que tenga medios técnicos suficientemente aptos para la realización de los mismos, en cuyo caso deberá normalmente utilizar este sistema de ejecución.

**Tercero-** El artículo 41 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, atribuye a los Consejeros la competencia para autorizar y disponer los gastos propios de los servicios a su cargo hasta el límite de 300.000€, según redacción dada a este artículo por el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, prorrogados para el 2018 por Decreto 91/2017, de 28 de Diciembre.

**Cuarto.-** La titular de la Consejería a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, es competente para entender y resolver sobre el presente expediente.

**Quinto.-** Por Resolución de esta Consejería, de fecha 11 de septiembre de 2015 (BOPA 28/09/2015), modificada por Resolución de 31 de enero de 2018 (BOPA 16/02/2018), se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería y, en el dispositivo octavo apartados, d) y o) de la misma se delegan en el titular de la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias, entre otras competencias, la adjudicación de contratos en el ámbito de la gestión de fondos europeos agrícolas FEAGA y **FEADER** y la designación de los directores facultativos.

En consecuencia con cuanto se ha dejado expuesto, por la presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- AUTORIZAR y DISPONER** un gasto por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (257.279,43 €)**, con la siguiente distribución de anualidades:

ZONA-FASES		Código Proyecto	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
<b>ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (CANGAS DEL NARCEA)</b>	Bases provisionales	2018/000573	32.872,58 €	687,09 €	33.559,67 €
	Bases definitivas	2018/000573		16.629,61 €	16.629,61 €
<b>MONTE DE VILLAYÓN (VILLAYÓN)</b>	Bases provisionales	2018/000570	16.562,17 €	665,29 €	17.227,46 €
	Bases definitivas	2018/000570		8.010,77 €	8.010,77 €
<b>VILLAMARTÍN (SANTALLA)</b>	Bases provisionales	2018/000571	15.196,62 €	630,41 €	15.827,03 €



<b>DE OSCOS)</b>	Bases definitivas	2018/000571		6.568,54 €	6.568,54 €
<b>SARCEDA (SANTALLA DE OSCOS)</b>	Bases provisionales	2018/000572	20.021,62 €	632,59 €	20.654,21 €
	Bases definitivas	2018/000572		8.411,80 €	8.411,80 €
<b>MONTES DE ABRES Y GUIAR (VEGADEO)</b>	Bases definitivas	2016/000309	27.436,60 €		27.436,60 €
<b>GRANDAMARINA (EL FRANCO)</b>	Bases definitivas	2017/000549	7.305,63 €		7.305,63 €
<b>LA BRAÑA (EL FRANCO)</b>	Bases definitivas	2017/000071		19.527,10 €	19.527,10 €
<b>MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (SAN TIRSO DE ABRES)</b>	Resolución provisional	2013/000114		45.085,71 €	45.085,71 e
	Resolución definitiva	2013/000114		31.035,30 €	31.035,30 €
<b>TOTALES</b>				<b>119.395,22 €</b>	<b>137.884,21 €</b>
				<b>257.279,43 €</b>	

Siendo dichos trabajos cofinanciados por la Unión Europea FONDOS FEADER, con cargo a la aplicación Presupuestaria 19.04.531B.631.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2017, prorrogados para el 2018 por Decreto 91/2017, de 28 de Diciembre, "RC" 1900003367 para la ejecución del encargo, a la empresa pública **SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (SERPA)**, consistente en la **"REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE VARIAS FASES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019"**.

**SEGUNDO.- ORDENAR** la ejecución del servicio de referencia, a la citada empresa pública **SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (SERPA, S.A)**, con C.I.F.: **A-74061177** y domicilio en la calle Luis Moya Blanco, nº 261, Laboral Ciudad de la Cultura (33203-Gijón), con un plazo de ejecución de de DIECISIETE (17) MESES desde la fecha en que se ordene su ejecución, siendo el establecido para cada trabajo el siguiente:

ZONA	FASE	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)
ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (CANGAS DEL NARCEA)	BASES PROVISIONALES	8
MONTE DE VILLAYÓN (VILLAYÓN)	BASES PROVISIONALES	8
SARCEDA (SANTALLA DE OSCOS)	BASES PROVISIONALES	8
VILLAMARTÍN (SANTALLA DE OSCOS)	BASES PROVISIONALES	8
ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (CANGAS DEL NARCEA)	BASES DEFINITIVAS	6
GRANDAMARINA (EL FRANCO)	BASES DEFINITIVAS	5
LA BRAÑA (EL FRANCO)	BASES DEFINITIVAS	5
MONTE DE VILLAYÓN (VILLAYÓN)	BASES DEFINITIVAS	6
MONTES DE ABRES Y GUIAR (VEGADEO)	BASES DEFINITIVAS	5
SARCEDA (SANTALLA DE OSCOS)	BASES DEFINITIVAS	6
VILLAMARTÍN (SANTALLA DE OSCOS)	BASES DEFINITIVAS	6
MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (SAN TIRSO DE ABRES)	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	7
MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (SAN TIRSO DE ABRES)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	5

**TERCERO.- NOMBRAR** como Directores del citado servicio a:

**Dº Tomás José Fernández Velilla**, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como director de los trabajos a realizar en la zona de CP de ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS-CARBALLEDO (Cangas de Narcea).

**Dª Patricia Neira Fernández**, Ingeniera Técnica Agrícola, adscrita al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias como directora de los trabajos a realizar en las zonas de CP de:

- GRANDAMARINA (El Franco).
- LA BRAÑA (El Franco).
- MONTES DE ABRES Y GUIAR (Vegadeo).

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

- MONTE DE VILLAYÓN (Villalón).
- SARCEDA (Santalla de Oscos).
- VILLAMARTÍN (Santalla de Oscos).

**Dº Luís Fernández Sierra** Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como director de los trabajos a realizar en la zona de CP de MONTES DE SAN TIRSO 2ª FASE (San Tirso de Abres).

**CUARTO.-** Notificar a los interesados este acto el cual pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Oviedo, 31 de julio de 2018

LA CONSEJERA  
(P.D 11/09/2015, BORA 28/09/2015)  
EL DIRECTOR GENERAL DE MONTES E  
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.



José Antonio Ferrera Rubial

